JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Pamplona, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00063-00
Demandante: MIGUEL BENJAMIN ARAQUE BAUTISTA
Demandados: LUZ HELENA GAMBOA CAMARGO

De conformidad a lo dispuesto en los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, se fija el día 7 de octubre de 2020 a las 8.00 am. Diligencia que de conformidad con el artículo 7 del decreto 806 de 2020, se realizara virtual a través de la plataforma teams.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como prueba los documentos allegados con la demanda, dándoles el valor que la ley les otorga.

TESTIMONIAL: Óigase en declaración a los señores JESSIKA DANIELA LIZCANO CARRILLO, NUBIA PATRICIA CARRILLO y NUBIA MILENA BOTON BAUTISTA.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 170 del C.G.P. se decretan las siguientes pruebas: de oficio:

Se ordena practicar interrogatorio al demandante.

Cítese a las partes, sus representantes Defensora de Familia y testigos con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P, igualmente requiéraseles para que en el término de ejecutoria de este proveído se aporten los canales electrónicos para el envió del link respectivo de ingreso a la diligencia virtual.

NOTIFIQUESE

La Jueza,
LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
949081509754e03bac8c9a3afa4b568ca86d94ae4369ddea87f8ce73641a900e
Documento generado en 25/09/2020 01:36:10 p.m.